



INSTRUYE SUMARIO  
ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE  
FUNCIONARIOS INDETERMINADOS.

DECRETO SECCIÓN 1º Nº 921 /

LAS CONDES, 16 MAR 2026

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1007 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;
4. El Memo Secur. N°338 de 12 de marzo de 2026, de la Directora (s) de Seguridad Pública;
5. El Ingreso N°1453 de 13 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha tomado conocimiento del Memo Secur. N°338 de 2026, mediante el cual se informa que el funcionario don Fernando Figueroa Valenzuela habría incurrido en un presunto delito de hurto, circunstancia que resulta contraria al deber de probidad y a la conducta funcionaria intachable exigida a los funcionarios municipales.
2. Que, conforme a lo anterior, resulta necesario instruir un procedimiento disciplinario con el fin de determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades que pudiesen derivarse de los hechos expuestos.

**DECRETO:**

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra del funcionario **Fernando Bernabe Figueroa Valenzuela Rut N° [REDACTED]** calidad jurídica planta, grado 10°, planta técnica, dependiente del Departamento de Defensoría a Víctimas de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de lo señalado en el considerando del presente decreto.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal don **Alejandro Isaac Osorio Cortés, Rut N° [REDACTED]** calidad jurídica contrata, grado 9°, planta técnica, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través Secretaría Municipal, el presente decreto alcaldicio al Fiscal don Alejandro Isaac Osorio Cortés.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución**

- Fiscal [REDACTED]
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Depto. Gestión y Desarrollo Personas